



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 370 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 AGO 2015

VISTO: El Informe N° 687-2015/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA, con Proveído N° 1181402, Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2015/GOB.REG-HVCA/PR y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2014, se establecen medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la economía;

Que, el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 037-94 establece que "A partir del 1 de julio de 1994, el ingreso total permanente percibido por los Servidores Activos y Cesantes de la Administración Pública no será menor de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)"; asimismo el artículo 2° de la norma citada dispone "Otórguese a partir del 1 julio de 1994, una Bonificación Especial a los Servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como el personal comprendido en la escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos Directivos o Jefaturales, de conformidad especial prevista en el anexo que forma parte de este Decreto";

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia 004-2014, autoriza de manera excepcional, a las entidades señaladas en el Anexo N° 2 de la presente norma y hasta por el monto indicado en el referido Anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al detalle contenido en el citado anexo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de febrero de 2015, se Reconformó la Comisión de Ejecución del Decreto de Urgencia N° 037-94, del Gobierno Regional de Huancavelica con el objeto de elaborar el Registro de Reconocimiento de Beneficiarios de la Bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia referido;

Que, mediante Informe N° 687-2015/GOB.REG.HVCA/GGR/ORA, de fecha 21 de julio de 2015, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de febrero de 2015, a fin de que la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, pueda hacer partícipe a los nuevos miembros y con ello coordinar los propósitos establecidos para establecer los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago con cargo al "Fondo Decreto de Urgencia N°037-94", mediante abono en las cuentas bancarias que se utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones del personal activo o cesante, respectivamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

Huancavelica,  
2015

Mesa de

escribano

de

de

de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 370 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27 AGO 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

CPC. ÓSCAR AYUQUE CURIPACO.	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.	PRESIDENTE
BACH.ADM. EDUARDO PEÑA LÓPEZ.	AREA DE PLANILLAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL.	MIEMBRO
LIC. ELOY PARIAN PAREDES.	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCAVELICA.	MIEMBRO
ING. ÉDGAR PAREJAS MORA.	JEFE DEL AREA DE PLANILLAS - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HUANCAVELICA.	MIEMBRO
LIC. ADM. JORGE LUIS TISOC QUINTO.	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCION REGIONAL DE SALUD.	MIEMBRO
SR. MARÍN TORRES HILARIO.	JEFE DEL AREA DE REMUNERACIONES - DIRECCION REGIONAL DE SALUD.	MIEMBRO
BACH. CONT. SAÚL MORAN CUSI	RESPONSABLE DEL AREA DE RACIONALIZACION - HOSPITAL REGIONAL DE HUANCAVELICA.	MIEMBRO
LIC. ADM. HAYDEE HIDALGO GUEVARA.	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - HOSPITAL REGIONAL DE HUANCAVELICA.	MIEMBRO

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Comisión conformada desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas al Decreto de Urgencia N° 0037-94, bajo responsabilidad

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de febrero del 2015.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Integrantes de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WSF/caer



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

